GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2018-10-02
Certificado de Registro de TIC
Referencia: TIC-150.1_17726
Registro de TIC N°: 96004276

****

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la incorporación al Registro de TIC, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 10° de la Ley 1341 de 2009 y el Decreto 1078 de 2015. A través de esta incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

Certifica:

Nombre o Razón Social:	C@BLETV SAS		
NIT-Número Identificación Tributaria		901185880 7	
Dirección:	CL 11 7 A 4 BRR DIURVA		
Municipio:	FACATATIVÁ	Departamento:	CUNDINAMARCA
Teléfono:	8437253	Email:	cabletvsas@gmail.com
Registro de TIC N°:	**96004276**	**Fecha de Registro:**	**2018-10-02**

Representante Legal:

Nombre:	JUVENAL ROMERO RUEDA	Identificación:	CC-Cédula de Ciudadanía 79267728
Cargo:	GERENTE	Teléfono:	3106180893
Correo Electrónico:	juvenalromeror@hotmail.com		

Revisor Fiscal/Contador:

Nombre:	GERARDO QUESADA PERALTA	Identificación:	CC-Cédula de Ciudadanía 19320249
Tarjeta Profesional:	55.139-T		

Junta Directiva:

Nombre:	**Identificación:**
KEVIN SANTIAGO ROMERO DUARTE	CC-Cédula de Ciudadanía 1022392932
BLANCA MIREYA DUARTE VALENZUELA	CC-Cédula de Ciudadanía 51834517

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2018-10-02
Certificado de Registro de TIC
Referencia: TIC-150.1_17726
Registro de TIC N°: 96004276

****

Datos de Notificación:

Correo Electrónico:	cabletvsas@gmail.com	**Dirección:**	CL 11 7 A 4 BRR DIURVA
Departamento:	CUNDINAMARCA	**Municipio:**	FACATATIVÁ
Teléfono:	8437253		

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Redes y Servicios

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2 de la Resolución 290 de 2010, la contraprestación periódica de que tratan los artículos 10 y 36 de la Ley 1341 de 2009, que deben cancelar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir del 31 de enero de 2010, corresponderá al dos punto dos por ciento (2.2%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones excluyendo terminales, del respectivo proveedor.

Así mismo; el artículo 7 de la Resolución 290 de 2010 indica que todas las personas jurídicas o naturales que deban pagar las contraprestaciones establecidas en dicha normatividad, deberán autoliquidarlas y pagarlas en las condiciones establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (…) Parágrafo 3. La presentación de las autoliquidaciones correspondientes a la contraprestación por la habilitación general para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones será obligatorio incluso respecto de aquellos trimestres en los cuales no deba pagarse suma alguna por concepto de esa contraprestación. En estos casos, la autoliquidación deberá presentarse en ceros.

Y, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 1 de la Resolución 2877 de 2011 que modifica el artículo 5 de la Resolución 290 de 2010, el otorgamiento o renovación del permiso para utilizar un segmento del espectro radioeléctrico dará lugar al pago, a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a cargo del titular del permiso, de una contraprestación cuyo importe en moneda legal colombiana será el resultante de aplicar los Valores Anuales de Contraprestación – VAC.

SERVICIOS DE REDES

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2018-10-02
Certificado de Registro de TIC
Referencia: TIC-150.1_17726
Registro de TIC N°: 96004276

****

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: Sí

Ámbito de cobertura de la red: Nacional

La red está destinada para: Provisión a Terceros y Uso Privado

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Propia

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos

Servicios de valor agregado:

ISP
Telefonía IP
IPTV
Monitoreo

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
		El usuario se registró como: Proveedor de Redes y Servicios
2018-10-02	Registro	Rad. 936488 TIC-150.1_17726

****
****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2018-10-02
Certificado de Registro de TIC
Referencia: TIC-150.1_17726
Registro de TIC N°: 96004276

****

Gloria Patricia Perdomo Rangel
Subdirectora para la Industria de Comunicaciones

Fin del Documento
TIC-150.1_17726